

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16798/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Proyecto presentado por la Consejera por el Cuerpo de Administración y Apoyo Sra. Amelia RODRIGUEZ respecto a la construcción de una sala de sesiones y adquisición de mobiliario adecuado a fin de garantizar el funcionamiento del Consejo de Unidad;

Que resulta necesario contar con un espacio físico para las sesiones del Consejo de Unidad;

Que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad aprobado mediante Acuerdo N° 616/00 que en su Artículo 12° determina que las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias serán de carácter público, sin ningún tipo de limitaciones o restricciones al ingreso y/o permanencia en el recinto de cualquier persona;

Que es inherente a la constitución de la Universidad, la participación de todos los claustros no sólo a través de sus representantes sino de sus representados;

Que las decisiones que toma este órgano colegiado comprometen al destino de todos sus miembros y por ello deben ser tomadas en un marco de completa información;

Que se hace indispensable poseer un archivo que contenga las reglamentaciones en vigencia y los antecedentes necesarios a fin de optimizar el trabajo de las comisiones;

Que resulta imprescindible garantizar el funcionamiento de este Cuerpo y sus comisiones;

Que los espacios con que cuenta esta Unidad Académica son escasos y están ocupados;

Que este Cuerpo no cuenta con un espacio físico destinado a las sesiones del consejo y sus comisiones;

Que resulta de vital importancia poseer un recinto que contenga un gran número de personas a fin de garantizar la participación de la comunidad universitaria;

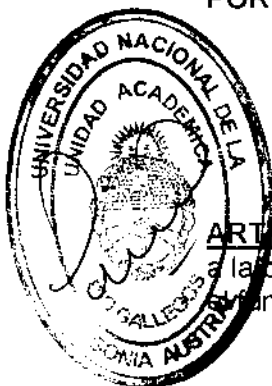
Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 042/03 hace suyo el proyecto de referencia;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad el proyecto en cuestión, acordándose además que en virtud de las necesidades edilicias, tales como aulas para el dictado de clases, se incorpore al Proyecto Integral de los requerimientos edilicios de la Unidad Académica;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar las gestiones tendientes a la construcción de una sala de sesiones y adquisición de mobiliario adecuado a fin de garantizar el funcionamiento del Consejo de Unidad y sus comisiones.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Jefatura de Administración eleve a este Consejo para su tratamiento, un informe del gasto que demandará lo autorizado en el artículo precedente, como así también las alternativas para su financiamiento.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el presente requerimiento deberá ser incluido en el Proyecto Integral de las necesidades edilicias de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, dése a conocer, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

138